



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

SEGUNDA CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA DE "ARRENDAMIENTO DEL MÓDULO COMERCIAL PARQUE INTIHUATANA"

Siendo las 10:00 horas del día 31 de Agosto de 2026, se reunieron en la Oficina de Control Patrimonial los miembros del Comité de Subasta Pública, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 051-2026-GAF/MM, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de las propuestas técnicas presentadas en el marco de la **SUBASTA PÚBLICA N° 001-2026/MM - SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada "ARRENDAMIENTO DEL MÓDULO COMERCIAL PARQUE INTIHUATANA", de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE
1	Módulo comercial Parque Intihuatana	41,432.44

Se procedió a la verificación de las personas naturales y/o jurídicas que efectuaron el pago de inscripción:

Ítem N° 1 Módulo comercial Parque Intihuatana

			REGISTRO		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI / RUC	FORMATO N° 1	PAGO	PROPUESTA TÉCNICA
1	Superdeporte Plus Perú S.A.C.	20600892470	Sí	Sí	No
2	Inversiones Crepes Perú S.A.C.	20522794458	Sí	Sí	Sí
3	Founders Efect S.A.C.	20611994681	Sí	Sí	Sí
4	Milimetrica Coffee S.A.C.	20605465316	Sí	Sí	No

Postores que presentaron seriedad de oferta:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI / RUC	FECHA
1	Inversiones Crepes Perú S.A.C.	20522794458	25/08/2026
2	Founders Efect S.A.C.	20611994681	25/08/2026

Al respecto, corresponde precisar que Founders Efect S.A.C. se presenta al procedimiento bajo la modalidad de consorcio conjuntamente con Luna Paucarcaya Alejandro Gabriel, identificado con RUC N.° 10078540198, y Amazonas Coffee Friends S.A.C., conformando el **Consortio Vivaldi Express**.



Item N° 1 Módulo comercial Parque Intihuatana

En ese marco, durante la etapa de Evaluación de Propuestas Técnicas, el Comité procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas respecto de los postores que presentaron sus propuestas.

N°	DOCUMENTOS	INVERSIONES CREPES PERÚ SAC	CONSORCIO VIVALDI EXPRESS
a	Formato N° 1: "Registro de Participantes"	Cumple	Cumple
b	Formato N° 2: "Declaración Jurada de Datos del Postor"	Cumple	Cumple
c	Formato N° 3: "Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado"	Cumple	Cumple
d	Formato N° 4: "Cumplimiento de los Términos de Referencia"	Cumple	Cumple
e	Formato N° 5: "Promesa formal de consorcio"	No aplica	Cumple
f	Formato N° 6: "Plan de negocio"	Cumple	Cumple
g	Formato N° 7: Dinero con el que se pretende pagar la renta del arrendamiento proviene de fondos lícitos	Cumple	Cumple
h	Comprobante de pago de la Seriedad de Oferta	Cumple	Cumple
i	Copia de Ficha RUC	Cumple	Cumple
j	Copia simple de la vigencia de poder	Cumple	Cumple
k	Experiencia mínima de diez (10) años en el rubro gastronómico y/o de cafeterías.	Cumple	Cumple
l	Formato N° 08: "Cuadro Resumen"	Cumple	Cumple
m	Propuesta de inversión para la implementación y mejoramiento de la infraestructura del módulo (sin formato)	Cumple	Cumple
n	Propuesta de inversión para la implementación y mejoramiento de la infraestructura de Pública (sin formato)	Cumple	Cumple

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del acápite X de las Bases Integradas, denominado "**Presentación de sobres y calificación de postor hábil**", los postores deberán presentar dos (02) sobres cerrados por cada ítem al que postulen, dentro de los plazos establecidos en el calendario del procedimiento de subasta pública y conforme a las condiciones previstas en las Bases Administrativas.

Asimismo, las referidas Bases establecen que corresponde al Comité de Subasta verificar que la documentación presentada por cada postor cumpla con la totalidad de los requisitos y exigencias de carácter obligatorio previstos para su participación en el procedimiento. En ejercicio de dicha función, el Comité procedió a efectuar la evaluación y verificación de la documentación presentada por los postores.



En ese contexto, de la verificación efectuada en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), se ha constatado que el postor Inversiones Crepes Perú S.A.C. no cuenta con inscripción vigente en dicho registro. Esta situación determina el incumplimiento de un requisito obligatorio establecido en el numeral II de las Bases Administrativas, referido a que los postores deben encontrarse debidamente inscritos y contar con registro vigente en el RNP del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE).

De otro lado, y en atención a la consulta formulada por este Comité respecto de las prohibiciones y restricciones aplicables a la participación de los postores, conforme a lo previsto en el numeral III de las Bases Administrativas, mediante Memorando N° 1622-2026-PGE-PPM/MM, de fecha 31 de agosto de 2026, la Procuraduría Pública Municipal de la entidad informó que **únicamente mantiene un procedimiento de conciliación con el postor Inversiones Crepes Perú S.A.C.**

Al respecto, considerando lo informado por la Procuraduría Pública Municipal y lo establecido expresamente en las Bases Administrativas respecto de las prohibiciones para la participación de los postores, se advierte que la situación antes descrita constituye un impedimento para la continuidad de la participación de Inversiones Crepes Perú S.A.C. en el presente procedimiento.

Por tanto, corresponde al Comité de Subasta considerar que Inversiones Crepes Perú S.A.C. no reúne las condiciones necesarias para ser calificado como postor hábil, tanto por no acreditar el requisito obligatorio de contar con inscripción vigente en el RNP, como por encontrarse comprendido en la prohibición comunicada por la Procuraduría Pública Municipal; en consecuencia, **no corresponde continuar con la evaluación de su propuesta en el presente procedimiento de subasta pública.**

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN		
Consortio Vivaldi Express	Experiencia del Postor (Evaluación y Acreditación)	Monto Facturado	S/ 261,413,669.00
		Puntaje	30
	Propuesta de inversión para la implementación y mejoramiento de la infraestructura del módulo	Monto Ofertado	S/ 228,500.00
		Puntaje	40
	Propuesta de inversión para la implementación y mejoramiento de la infraestructura de Pública	Propuesta de Inversión	S/ 88,000.00
		Puntaje	30
		Puntaje Total	100

En ese sentido, la evaluación de la propuesta técnica tiene por objeto verificar el estricto cumplimiento de los requisitos, condiciones y exigencias establecidos en las Bases Integradas, a fin de determinar la admisibilidad de la postulación y, de corresponder,



habilitar al postor Consorcio Vivaldi Express para acceder a la etapa de evaluación de la propuesta económica correspondiente al Ítem N° 1 – Módulo Comercial Parque Intihuatana.

Por las consideraciones expuestas, y en el marco de las competencias atribuidas al Comité de Subasta, se dispone la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Entidad, para conocimiento de los interesados y para los fines administrativos y legales que correspondan.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:30 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión. En señal de conformidad con lo actuado y acordado, los miembros del Comité de Subasta proceden a suscribir la presente Acta.

**Irina Mercedes Cabrera
Salcedo**
Primer Miembro
Suplente

Víctor Manuel Vega Paz
Presidente Titular

**Jacklyn Melyssa
Caballa Huarcaya**
Segundo Miembro
Suplente